



La fuerza que transforma Bolivia

**NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE ENMIENDA N° 2  
AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)**

Cite: YPFB-GNCO-168/2015

**OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE GLP Y LIQUIDOS POR RIOS  
DE LOS DEPARTAMENTOS DE BENI Y PANDO GESTION 2016**

**CÓDIGO: CDO-01-DCAM-142-15**

**N° DE CONVOCATORIA: PRIMERA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Compras, se podrá ajustar el DBC con enmiendas, antes de la presentación de propuestas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPFB como medio oficial de comunicación.

De Acuerdo al inciso e) del párrafo III del Art. 25 del Reglamento de Contrataciones Directas del D.S. 29506, el Responsable de Contratación Directa, tiene como responsabilidad y atribución aprobar las enmiendas al Documento Base de Contratación.

Que de acuerdo al Informe Técnico de justificación N° CITE: YPFB-DCAM-SC 44/2015 de fecha 06 de noviembre de 2015 emitido por la Unidad Solicitante, solicita al RCD aprobar las enmiendas al DBC.

**POR TANTO:**

La RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar la Nota de Enmiendas N° 2 de fecha 06 de noviembre de 2015 emitida por la Unidad Solicitante del Distrito Comercial Amazónico, con enmiendas al Documento Base de Contratación, del proceso de contratación SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE GLP Y LIQUIDOS POR RIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE BENI Y PANDO GESTION 2016 CDO-01-DCAM-142-15 la misma que forma parte de la presente Nota Expresa, y del DBC en las secciones que corresponden.

**SEGUNDO:** El Analista de Contrataciones dependiente de la GNCO, queda encargado de publicar el presente documento, la Nota de Enmiendas en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación.

La Paz, 06 de Noviembre de 2015

*Original firmado por:*

Lic. German Juan Ticona Mamani

**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD**





**Corporación**  
La fuerza que transforma Bolivia

**YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**



*La fuerza que transforma Bolivia*

**NOTA DE ENMIENDA N° 2**

**AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN**

**SEGUNDA FERIA YPFB COMPRA 2015**

**REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS  
EN EL MARCO DEL D.S. 29506**

**CÓDIGO: CDO-01-DCAM-142-15**

**OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE GLP  
Y LIQUIDOS POR RIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE BENI Y PANDO GESTION  
2016**

**(Primera Convocatoria)**





**“SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE GLP Y LIQUIDOS POR RIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE BENI Y PANDO GESTION 2016”**

**CODIGO: CDO-01-DCAM-142-15  
(Primera Convocatoria)**

De acuerdo a Informe Técnico de justificación N° CITE: YPFB-DCAM-SC 44/2015 de fecha 06 de Noviembre de 2015; se emite la presente Nota de Enmienda al Documento Base de Contratación, de acuerdo a lo señalado a continuación:

**ENMIENDA N°1**

Se modifica las especificaciones técnicas en el Punto “TRÁMITE DE HOJAS DE RUTA” de acuerdo a lo siguiente:

**DICE**

- El trámite de Hojas de Ruta y los costos que este demande para poder realizar el transporte de combustible dentro de nuestro país, deberá ser realizado por la empresa de transporte.

**DEBE DECIR**

- El trámite de Hojas de Ruta debe ser realizado por el personal de YPFB y los costos que este demande para poder realizar el transporte de combustible dentro de nuestro país, deberá ser cubierto por la empresa de transporte adjudicada.

**ENMIENDA N°2**

Se modifica las especificaciones técnicas en el Punto “LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO” de acuerdo a lo siguiente:

**DICE**

- Las embarcaciones deben zarpar de la Zona Comercial Guayaramerín, y/o Planta Riberalta dependiendo la travesía (de acuerdo a los tramos establecidos), donde se realizarán las inspecciones previas y el carguío correspondiente.

**DEBE DECIR**

- Las embarcaciones deben zarpar de los Puertos de Guayaramerín, Trinidad y Riberalta dependiendo la travesía (de acuerdo a los tramos establecidos), donde se realizarán las inspecciones previas y el carguío correspondiente.





**Corporación**  
La fuerza que transforma Bolivia

Para el caso de la Ribera del Río Orthon, el transportista se hace cargo del costo de transporte terrestre de los productos de la Planta de Riberalta hasta el puerto de dicha ciudad.

### ENMIENDA N°3

Se modifica el Formulario C-1 del DBC Descripción de las Especificaciones Técnicas - Característica del Servicio requerido por YPF B en el Punto "TRÁMITE DE HOJAS DE RUTA" de acuerdo a lo siguiente:

#### DICE

- El trámite de Hojas de Ruta y los costos que este demande para poder realizar el transporte de combustible dentro de nuestro país, deberá ser realizado por la empresa de transporte.

#### DEBE DECIR

- El trámite de Hojas de Ruta debe ser realizado por el personal de YPF B y los costos que este demande para poder realizar el transporte de combustible dentro de nuestro país, deberá ser cubierto por la empresa de transporte adjudicada.

### ENMIENDA N°4

Se modifica el Formulario C-1 del DBC Descripción de las Especificaciones Técnicas - Característica del Servicio requerido por YPF B en el Punto "LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" de acuerdo a lo siguiente:

#### DICE

- Las embarcaciones deben zarpar de la Zona Comercial Guayaramerín, y/o Planta Riberalta dependiendo la travesía (de acuerdo a los tramos establecidos), donde se realizarán las inspecciones previas y el carguío correspondiente.

#### DEBE DECIR

- Las embarcaciones deben zarpar de los Puertos de Guayaramerín, Trinidad y Riberalta dependiendo la travesía (de acuerdo a los tramos establecidos), donde se realizarán las inspecciones previas y el carguío correspondiente.

Para el caso de la Ribera del Río Orthon, el transportista se hace cargo del costo de transporte terrestre de los productos de la Planta de Riberalta hasta el puerto de dicha ciudad.

